



CRÓNICA DE CÓRDOBA Y SUS PUEBLOS III



ASOCIACIÓN PROVINCIAL CORDOBESA DE CRONISTAS OFICIALES
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Córdoba, 1994

**CRÓNICA DE CÓRDOBA
Y SUS PUEBLOS
III**

COORDINADOR DE LA OBRA: JOAQUÍN CRIADO COSTA

**ASOCIACIÓN PROVINCIAL CORDOBESA DE CRONISTAS OFICIALES
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

Córdoba, 1994

Dep. Legal: CO-462/1989

Imprime: Tip. Católica, S.C.A.
Políg. Ind. La Torrecilla
Córdoba

URBANISMO INICIAL EN SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

Rafael VÁZQUEZ LESMES

El siglo XVIII va a incorporar a la historia universal y consecuentemente a la de España un conjunto de cambios capaces de acelerar la propia estructura del país, anquilosada en el Antiguo Régimen y a la que le es imprescindible el aporte de elementos dinamizadores que, poco a poco, vayan imponiendo un ritmo más acentuado en el progreso de una sociedad estancada estamentalmente e incapaz de dejar de contemplar su propio ombligo.

Habría de producirse un movimiento cultural de enorme trascendencia en el devenir de la historia del hombre en toda Europa, como fue la Ilustración, para que, asimilado quizá por una elite muy significada de nuestra sociedad pero dispuesta a dar nuevos enfoques en aspectos socioeconómicos de capital importancia para el desarrollo y evolución de nuestro país, se pusiera en marcha el motor del cambio que había permanecido en silencio hasta entonces, pero siempre intentando coartar cualquier movimiento que intentase acabar con el orden establecido. El Despotismo Ilustrado se conformaría como el máximo representante de este pensamiento y el monarca Carlos III y sus ministros, sus más egregios exponentes.

Dentro del fárrago más o menos desordenado de cuestiones candentes durante este reinado y que encontraron sus antecedentes en el anterior, nos encontramos con la puesta en marcha de una política poblacionista, respondiendo al espíritu utilitarista de la época, en donde el hombre era considerado pieza clave dentro de un proceso de producción encaminado esencialmente a aumentar la riqueza generada mediante la explotación de terrenos abandonados y despoblados, intentando proteger a las colectividades dedicadas a este menester y teniendo muy en la mente un equilibrio territorial compensatorio de estas deficiencias.

La ubicación de estos nuevos núcleos de población lleva consigo unos planteamientos urbanísticos acordes con el concepto socioeconómico que se quiere crear. Hemos de tener también en cuenta que el mismo espíritu de transformación de aquella sociedad, si no en sus estructuras sí en las formas, impuso igualmente nuevas ideas arquitectónicas en total conformidad con los planteamientos urbanísticos para el embellecimiento de las viejas ciudades, y la desapa-

rición del concepto de ciudad fortaleza dio lugar al de ciudad cerrada, es decir, limitada en su extensión, pero nunca amurallada. Se ha llegado a decir, puesto en boca de grandes arquitectos de la actualidad, que Carlos III fue el gran urbanista de nuestra historia (1).

Presente la teoría fisiócrata, según la cual la agricultura se erige en fuente generadora de riqueza, en la mente de aquellos hombres ilustrados y afanados alrededor de la figura del tercero de los Carlos, se fragua un proyecto de colonización en donde se persigue no sólo la fundación de unos núcleos aislados de población, sino que también se plantea como un problema territorial, de acuerdo con las nuevas ideas urbanísticas surgidas en el momento (2). No hay que olvidar lo que sobre estos parámetros nos da a conocer Paolo de Sica en relación con las Nuevas Poblaciones (3). Se ha pasado del concepto de colonización como conquista y ocupación de un territorio como dominio, a una dimensión en donde los objetivos económicos aplicados sobre ese territorio priman sobre todos los demás.

1. El Fuero de las Nuevas Poblaciones, ley urbanística

Todos estos objetivos se encuentran reflejados en la “Real Cédula de su Majestad y Señores de su Consejo, que tiene la Instrucción y fuero de población que se debe observar en los que se forman de nuevo en la sierramorenana con naturales y extranjeros Católicos”, más conocido como Fuero de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, promulgado el 5 de julio de 1767 por el rey Carlos III (4).

Si hacemos un recorrido por los setenta y nueve artículos que componen este cuerpo de leyes dictado especialmente para el gobierno de los nuevos

(1) F. CHUECA GOITIA, “La época de los Borbones”, en *Resumen histórico del urbanismo en España*. Madrid, 1968, 217.

(2) C. SAMBRICIO, “¿Palladio en Menorca?. sobre la ordenación del territorio en España de la segunda mitad del siglo XVIII”, en *Arquitectura*, nº 230, Madrid, 1981, 42-50.

(3) “...la obra de la colonización de Carlos III en la región de Andalucía deriva directamente de las nuevas fundaciones sociales y de fomento que las teorías del depotismo ilustrado atribuyen al monarca. Se trata de la construcción de vías de comunicación, de la puesta en cultivo de latifundios improductivos y de la fundación de asentamientos rurales dotados de equipamientos de servicio y de obras de irrigación, con la convicción de poder mejorar así el rendimiento productivo de áreas regionales hasta entonces desoladas y deficientemente atendidas”. P. SICA, *Historia del urbanismo. El siglo XVIII*. Madrid, 1982, 160, en S. GUERRERO LÓPEZ, “Urbanismo e Ilustración en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía”. *Nuevas Poblaciones en las España Moderna*. Córdoba, 1991, 97-122.

(4) Novísima Recopilación, tomo III, libro VII, título XXII, ley III (citamos por la edición del Boletín Oficial del Estado de 1973).

poblados, de sus habitantes y de sus tierras, nos encontraremos con la agradable sorpresa de encontrar en ellos no pocas referencias urbanísticas. Desde la autorización al superintendente Olavide a escoger los lugares en donde han de asentarse los núcleos de población, atendiendo a ciertas condiciones de salubridad, hasta la ordenación general del territorio con una capitalidad en La Carolina y una subdelegación en La Carlota para la zona de Andalucía, pasando por los mandatos a obedecer en el número de casas que han de componer cada lugar, la limitación de su extensión, distancia a observar entre uno y otro, conformación de las feligresías y levantamiento de ciertos edificios de carácter civil y religioso, nos ofrecen una amplia panoplia de actuación urbanística de capital importancia.

Otro planteamiento de singular interés, desde el punto de vista urbanístico, lo conforma el mandato de imponer alternativamente núcleos de población y viviendas dispersas en las “suertes” de cada uno de los colonos, creando dos tipos distintos de habitat en función de dos objetivos también diferentes. En tanto que en los primeros los colonos encontrarán los servicios mínimos indispensables de corte administrativo, lo segundos se conciben en función de una mayor y mejor dedicación de cada colono a su propio terreno de labranza. Pero siempre con la idea predominante de que se implanten en torno a caminos reales con la finalidad de encontrar una mejor salida para sus productos, a la vez que sirvan de abrigo contra los malhechores (5).

2. El trazado de las Nuevas Poblaciones

La mayoría de los trazados de las Nuevas Poblaciones suelen presentar formas geométricas perfectas, considerando este detalle como uno de los motivos de mayor interés del urbanismo de estos núcleos. Al ser plantados en terrenos vírgenes y, por lo tanto, libres de condicionamientos de cualquier tipo, en ellos se ha podido aplicar de una manera directa la teoría del urbanismo ideal. Teniendo en cuenta la disposición a lo largo de caminos, de acuerdo con las condiciones exigidas en el Fuero, encontramos el desarrollo urbanístico de las poblaciones a lo largo de un eje, o bien de dos que se cruzan en la plaza y alrededor de la cual surge la edificación en conformaciones más complejas (6). En una palabra, se trata de trazados ortogonales en forma de retícula a causa de la intersección en ángulo recto de dos series de líneas paralelas. Con más o

(5) Una mayor concreción de cada uno de los apartados reseñados, lo encontraremos en los distintos artículos del Fuero, al cual remitimos.

(6) J. OLIVERAS SAMITIER, “Nuevas poblaciones en la España de la Ilustración”. *Urbanismo Revista*. nº 2 (mayo, 1985) 21-23.

menos complejidad, así se desarrollan cada uno de los nuevos poblados levantados, siendo la capital de las Nuevas Poblaciones, La Carolina, el paradigma urbanístico de todas ellas.

3. Antecedentes urbanísticos de San Sebastián de los Ballesteros

Cuando acudimos a la consulta de libros y trabajos dedicados al estudio del urbanismo de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, tanto conjuntamente como en sus divisiones territoriales, nos encontramos con la sorpresa de no existir ni la más ligera alusión al núcleo de población de San Sebastián de los Ballesteros. Ello nos plantea una serie de conjeturas por las que poder explicar el porqué de este olvido con más viso de voluntario que de despiste impremeditado.

Empero, creemos encontrar la razón última de esta negación a su estudio en un hecho histórico genuino en esta población y que la diferencia de los otros núcleos urbanos. La existencia de unos condicionamientos previos no encontrados en otros lugares, hace de la misma un caso aparte que no sigue las pautas aplicadas de forma generalizada, tanto en los núcleos de Sierra Morena como en los de Andalucía.

La fundación de San Sebastián de los Ballesteros como núcleo de población en donde se asientan los colonos venidos de lejanas tierras, tiene su origen o, mejor, su punto de partida en 1768, pero hay que tener muy presente que, al contrario que en los núcleos vecinos recién fundados –La Carlota, Fuente Palmera, La Luisiana–, aquí existen unas tierras cultivadas y el asiento de una hacienda de labor de cierta importancia, a tenor con la extensión de la finca, condicionadora del posterior levantamiento urbanístico en el lugar (7).

Una vez compradas las fincas de Ballesteros y Gregorio por el colegio de Santa Catalina de Córdoba, perteneciente a la Compañía de Jesús, a fines del Quinientos, y embarcados en la empresa de someter a cultivo aquellas tierras de monte bajo, sin más aprovechamiento hasta entonces que el pasto para el ganado y la recogida de leña, era obvia la necesidad de levantar una especie de cortijo capaz de dar respuesta a las necesidades de labranza de la misma. Ello nos es confirmado mediante las declaraciones de un rambleño, quien asegura haber participado en las obras llevadas a cabo para ese menester en la segunda decena del siglo XVII (8).

(7) R. VÁZQUEZ LESMES, *La Ilustración y el proceso colonizador en la campiña cordobesa*. Córdoba, 1979, 60-84.

(8) R. VÁZQUEZ LESMES, "Venta y señorialización de tierras realengas de Córdoba en los inicios del XVII: el caso de La Rambla". *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, nº 105 (1983), 129-149.

Pero la constatación de la realidad de esta hacienda no la hemos podido localizar hasta mediados de la centuria del XVIII, cuando al confeccionar el famosísimo Catastro de Ensenada, se nos proporcionan las características del mismo.

En el apartado de Eclesiásticos y en su Libro de Hacienda, se habla de la existencia de una casa de campo en el lugar, que **“consta de avitación vaja y alta con zinquenta varas de frente y setenta de fondo. Comprehede un lagar de pisar uva con su bodega y un molino de azeite con sus bodegas...”** (9).

Aunque seguidamente pasa a dar detalles sobre la composición del lagar y del molino de aceite –de éste dice que es de dos vigas y un solo empiedro–, no nos proporciona ni un dato más del edificio, sin aludir al sitio de su levantamiento ni a especificar el número de dependencias y el de su dedicación; todas ellas, por supuesto, en función de las tareas de labor y almacenamiento de productos de la recolección. Si escasos son los datos proporcionados, al menos con ellos nos podemos imaginar un cortijo de cierta entidad, en donde el fondo predomina sobre la fachada, como consecuencia de encontrarse anexos en su parte posterior izquierda el molino de aceite y el lagar, con sus respectivas bodegas.

Aparte del edificio reseñado, sólo tenemos constancia de la existencia de dos casas de teja dedicadas a alojamiento de los operarios que trabajan en la finca (10).

4. Los inicios del urbanismo en S. Sebastián de los Ballesteros

La arribada de colonos procedentes del puerto de Almería y con destino a los desiertos de La Parrilla y La Monclova, no encontró en un principio más lugar de refugio que la hacienda de San Sebastián, puesto que su pajar era lo suficientemente amplio para pernoctar en él un elevado número de personas, según se expresaba el propio superintendente Pablo de Olavide; así como sus cuadras, en donde se albergó el destacamento de caballería destinado a misiones de vigilancia en la zona.

No cabe duda que una de las iniciales labores a realizar por la Administración en estos desiertos, fue la de trazar los planos de levantamiento de los nuevos núcleos, en donde no encontraron condicionamientos previos al no existir ningún tipo de viviendas en la zona. Ya hemos indicado que no ocurre cosa

(9) Archivo Histórico Provincial de Córdoba. B-573. *Catastro de Ensenada*. “Eclesiásticos. Libro de Hacienda”, s.f.

(10) *Id.*, “Examen de testigos a el thenor de el Interrogatorio de la letra A”. Su constatación se puede verificar en la respuesta a la pregunta nº 22.

semejante en San Sebastián, en donde, para comenzar a construir, contaron con la existencia de esa finca a la que estamos aludiendo y que, de alguna forma, va a condicionar la propia planificación y el entramado urbano, nacido como consecuencia de proporcionar vivienda a todos aquellos colonos llegados con el objetivo de poblar y dedicar al cultivo parajes hasta entonces desiertos, a la vez que poner en marcha un nuevo tipo de sociedad libre de las lacras del Antiguo Régimen.

¿Quién o quiénes fueron los autores del nuevo trazado urbanístico de San Sebastián, adaptándolo a la preexistencia de un núcleo inicial del que era imposible prescindir? No podremos afirmar de una forma rotunda cuál fue la persona encargada de trazar esta urdimbre, si se quiere simple, pero totalmente necesaria para el desarrollo de la futura población.

Tenemos noticias de los encargados de dividir los terrenos en “suertes” de 25 fanegas aproximadamente de tierra. Sabemos que esta operación la llevó a cabo el coronel ingeniero D. José Ampudia y Valdés, ayudado por un equipo del que formaba parte D. Francisco de Paula Alcázar (11). En cuanto al levantamiento de los planos de las diferentes poblaciones tuvo un destacado protagonismo el también ingeniero D. Simón Desnaux. Igualmente auxiliado en estas tareas por D. José González de Terminor. Este último parece ser firmó el plano de levantamiento de San Sebastián (12).

Si José González Terminor pudo ser el planificador de San Sebastián, siempre teniendo muy presente el núcleo básico de la hacienda, no nos cabe duda que la persona encargada de llevarlo a la práctica fue el sevillano D. Diego de Vargas, al servicio de la Administración. En la relación de personas que envía Olavide a D. Miguel de Músquiz, ministro de Hacienda, con la finalidad de ser recompensadas por los servicios prestados en las Nuevas Poblaciones, se encuentra el tal D. Diego, de quien se señala su pertenencia a una de las familias más distinguidas de Sevilla y que **“fue destinado para hacer la población de San Sebastián de los Ballesteros, que concluyó con la mayor inteligencia y acierto...”** (13). y trasladado oficialmente después a La Luisiana, continuó la labor de Ondeano, finalizándola de manera floreciente.

Es obvio que –y permítaseme la persistencia en la misma argumentación– la vieja hacienda jesuítica fuese el punto de partida para trazar las líneas que habían de componer la nueva población, pero siempre teniendo muy en cuenta en el plano urbanístico la funcionalidad del citado edificio, tan necesario y tan determinante dentro de una planificación de un núcleo rural agrícola necesitado

(11) R. VÁZQUEZ LESMES, *La Ilustración y...*, 23-24.

(12) Cuestión ésta no resuelta en su totalidad por el que suscribe. Todo ello se encuentra a expensas de la consulta de documentación pertinente, capaz de ratificar esta afirmación.

(13) Archivo General de Simancas. *Secretaría y S. de Hacienda*, leg. 498.

también en aquellos momentos de una mínima infraestructura administrativa, pues es a la Administración general a quien compete fiscalizar esa tarea colonizadora. Por ello, la presencia ya de almacenes, caballerizas, molino, lagar, etc., condiciona los elementos urbanísticos a levantar de nueva planta.

Aprovechado en parte el edificio de la hacienda de San Sebastián para dependencias administrativas y, por lo tanto, considerado como núcleo central urbanístico, se trata de abrir un gran espacio público, la plaza, jerarquizada por uno de sus testeros en donde se sitúa la iglesia en el lugar que era utilizado como pajar por los jesuitas, y en su frente, con la ubicación de un almacén que haría de pósito –aquí no es construido de nueva planta como en las demás poblaciones– y las oficinas de la Administración, respondiendo así al esquema general previsto para estos núcleos y sirviendo de punto de partida para un trazado axial de calles en forma ortogonal, siguiendo las cuatro direcciones, en donde se irían levantando las casas de los colonos.

Pero, pasando un tanto de la teorización a la praxis y fiándonos más de la obra hecha que de la planificada, para un conocimiento de la realidad es necesario encontrar las fuentes proporcionadoras de datos sobre la retícula conformadora de su callejero. Dentro de toda la documentación consultada, la única que nos podía proporcionar información, quizá un tanto incompleta pero suficiente, podrían ser los padrones de cumplimiento pascual. Estos, siguiendo una normativa general, habrían de redactarse con la inclusión de cada uno de los cabeza de familia y componentes de la misma en edad de cumplimiento, enumerados casa por casa y encabezadas por el nombre de las calles en donde se encontraban ubicadas.

En contra de lo previsto, tanto los padrones relativos a San Sebastián y correspondientes a los años inmediatos de su fundación, como los de La Carlota, únicamente incluyen los componentes de cada una de las familias, indicando en alguno de ellos el número de la “suerte” que ocupan, pero sin especificar si la vivienda se encuentra en el campo o en la población y aún menos la introducción del nombre de la calle. Habrían de transcurrir más de dos décadas para poder encontrar datos que nos dieran la configuración urbanística de San Sebastián. Todo ello, a través del informe sobre la visita que preceptivamente se había impuesto realizar a todas y cada una de las Nuevas Poblaciones el recién nombrado intendente de las mismas, D. Tomás González y Carvajal, exactamente el año 1796.

El informe, enormemente meticuloso al tener que responder a lo establecido en una real orden, aparte de revisar los términos de cada población, las líneas divisorias de cada “suerte”, pasar revista a las familias de colonos, saber de su aplicación a la agricultura, ver las dehesas y los pastos, entre otras cosas, incluye también la revisión de los edificios públicos. Su puesta en práctica lleva consigo no sólo la visita y reconocimiento de las “suertes”, sino las casas de los colonos, tanto las situadas en el campo como las de la población, encontrándose con la

agradable sorpresa de verlas agrupadas por calles y con la denominación de cada una de ellas (14).

Las casas que componen la población suman un total de cincuenta y cuatro, pero no todas están dedicadas a vivienda de los colonos, sino que en ellas están incluidas las ocupadas por los servicios e industrias artesanales, de escasa relevancia pero absolutamente imprescindibles para el normal desenvolvimiento de esta colonia. Pues bien, si examinamos con detenimiento las calles constitutivas del casco urbano y teniendo muy presente las pistas que nos proporciona su nomenclator, podemos contrastar las apreciaciones que hacíamos más arriba, cuando afirmábamos que la plaza se erigía en centro de jerarquía urbana de la población y que de ella parten los ejes conformadores de la estructura urbanística ortogonal, si se quiere muy simple y un tanto irregular, pero siempre respondiendo a los planteamientos proyectados para otras Nuevas Poblaciones y respondiendo a la idea de la preexistencia de la hacienda jesuítica (15).

La prioridad de la visita a las casas de los colonos se le da a la denominada plaza de la Iglesia, reconociendo de esta manera la jerarquización del lugar sobre el resto del trazado reticular. Es debido al establecimiento en ella de la Casa del Rey, parte de la antigua hacienda, como centro urbano administrativo sobre el que gira el resto del pueblo. Las demás viviendas que la conforman –en un total de nueve–, junto con las iniciadoras de las otras calles que tienen su nacimiento en dicha plaza, proporcionan una incipiente rectangularidad que será completada con el transcurso del tiempo hasta configurar el marco con el que se ha conservado hasta hace pocos años.

Siguiendo las pautas establecidas en la planificación inicial, nos encontramos con la calle de la Iglesia, que nace del lateral derecho del edificio de la hacienda, con dedicación primaria a pajar y convertido en el momento inicial de la colonización en templo, respondiendo al trazado axial preconcebido. Hay que hacer notar la incipencia de estas vías –ésta únicamente consta de tres casas– a fines de la centuria del XVIII, simplemente bosquejadas y que se irían conformando a lo largo de la centuria del XIX, acorde con el aumento de su población. Continuando este trazado axial por el ángulo suroccidental de la plaza, nace la calle conocida por Corralón, a la que pertenecen cinco casas

(14) Archivo Municipal de La Carolina (AMLC), leg. 213, nº 2151. Debo agradecer a mi buen amigo el profesor Carlos Sánchez-Batalla, el haber proporcionado tan preciado documento.

(15) Nuestra opinión se decanta en favor de la defensa de una estructura urbana de esta población similar a las del resto de las Nuevas Poblaciones, si se quiere con un algo de imperfección, pero nunca muy semejante a otras de las ubicadas en la parte de Sierra Morena y respondiendo a un trazado ortogonal más simplista, en perfecta consonancia con su propio proceso histórico, de total independencia como núcleo de población con La Carlota, del que únicamente dependía administrativamente de su Subdelegación, al igual que Fuente Palmera y La Luisiana, y de la que nunca fue aldea. Vid. A. LÓPEZ ONTIVEROS, *Evolución urbana de Córdoba y de los pueblos campiñeses*. Córdoba, 1981, 218-219.

ocupadas por colonos con “suerte” en el primer y segundo departamento (16).

Del ángulo nord-oriental de la plaza y paralela a la fachada del edificio de la Administración, se inicia la denominada calle del Cura, por encontrarse ubicada en ella la casa destinada a vivienda del que había de proporcionar pasto espiritual a los feligreses del lugar, a los cuales se les exigió en los inicios de la colonización la condición de ser católicos practicantes. Quizá sea ésta una de las novedades de este núcleo urbano, al no hallarse la casa del sacerdote anexa a la iglesia, debido obviamente al no haber sido levantado el templo de nueva planta y si habilitar una parte del edificio matriz a este menester de tipo espiritual. Está conformada por doce casas más, habitadas todas ellas por colonos.

No cabe duda que, a pesar de la infraestructura urbana preexistente, dedicada en su totalidad a cubrir servicios relacionados con la explotación de la finca jesuítica, no fue suficiente para cubrir las necesidades demandadas por una población que, sin ser elevada, exigía una mayor diversificación, siempre en función de una pequeña sociedad con las exigencias propias de tal e implantada como núcleo rural dedicado esencialmente a la agricultura. Así surge en un sentido longitudinal y paralelo al molino de aceite y dependencias, la calle Taberna, denominación condicionada a encontrarse ubicado en ella un establecimiento dedicado a la venta de bebidas en monopolio, circunstancia ésta que la hizo predominar sobre cualquier otro concepto, con toda seguridad más imprescindible pero menos atractivo.

En ella se ubican casas pertenecientes al rey y funcionando como estanco, molino de aceite, herrería, cárcel, horno de pan cocer, portales que sirven de carnicería y la mencionada taberna. Se infiere nítidamente la voluntad de la Administración de ubicar los pequeños talleres y los servicios creados en el momento fundacional, en el mismo lugar de los ya existentes en tiempos de la explotación de la finca por la Compañía de Jesús, al objeto de conseguir una centralización de todos ellos. No obstante se intercalan algunas casas de propiedad de los colonos.

Por último, nos encontramos en el informe un apartado en la visita a las casas de los colonos bajo la denominación de “Casas frente del plantío de viña”, indicando claramente el lugar de su emplazamiento en la parte norte de la población y a la espalda de la calle de la Taberna y del molino. Compuesta de siete casas, éstas tienen como característica haber sido construidas por colonos necesitados de ellas y que no se corresponden con “suertes”. En función de la falta de ayuda por la Administración a su construcción, se trata de viviendas cubiertas con ramaje y, por lo tanto, de inferior calidad a las del resto de la población, que aparecen con techumbre de teja.

(16) Todos los datos expuestos figuran en la detallada descripción que acompaña a la visita de cada una de las casas en el informe ya mencionado. AMLC., leg. 213, nº 2151, s.f.

Así se presenta a grandes rasgos la urbanización de la nueva población de San Sebastián de los Ballesteros cuando se va a abordar la centuria del XIX. Hasta este momento conserva sus rasgos definitorios de un poblado de colonización surgido al socaire de los planteamientos políticos de los ministros ilustrados de Carlos III, sin olvidar el precedente del cortijo de los regulares, al que se adosó la nueva retícula planificada por los ingenieros encargados de llevar a buen fin el proyecto. Su posterior evolución, siempre condicionada por lo ya construído, no es motivo de este trabajo y a ella dedicaremos otros que completen toda la panorámica hasta situarnos en nuestros días.



Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales



Excma. Diputación
Provincial de Córdoba